



AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2025-6191 *Delegación especial de Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE OTORGA DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL CONCEJAL D^a. MARÍA EMILIA PÉREZ PRIETO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Por la presente se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 9 de julio de 2025 y nº 375, ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Resultando que el próximo 12 de julio de 2025 tendrá lugar la celebración de un Matrimonio Civil en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, estando facultado el Sr. Alcalde para la celebración de los mismos, según lo establecido en los artículos 49 y 51 del Código Civil, en función de la nueva redacción otorgada por la Ley 35/1994, donde también se atribuye la facultad de delegar esta competencia a favor de otro Concejal, y siendo esta la voluntad de los contrayentes y conformes las partes interesadas.

Visto lo anterior y en el uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por los artículos. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 43 a 45, 52 y 114.1 y del R.D 2568/86, de 25 de noviembre, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Otorgar a la concejal D^a. María Emilia Pérez Prieto, delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el Matrimonio Civil a celebrar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, el día 12 de julio de 2025, a las 12:30 horas, entre los contrayentes don RAÚL ROMANO SÁNCHEZ y doña DOLORES RODRÍGUEZ IGLESIAS.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la concejal delegada, quien aceptará tácitamente la misma, salvo que formule manifestación expresa de no aceptación en los tres días hábiles siguientes a su notificación.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Marina de Cudeyo, 9 de julio de 2025.

El alcalde-presidente,
Pedro Pérez Ferradas.

2025/6191

CVE-2025-6191